



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Traslado de Dominio				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que avala la traslación de dominio de un inmueble ubicado dentro del municipio, para la asignación de nuevas claves y efectos de pago predial				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual Catastral del Estado de México apartado I ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 ➤ Manual Catastral del Estado de México apartado I ACC001, ACC002, ACC003, ACC006 ➤ Artículo 113 al Artículo 117 del Código Financiero del Estado de México 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Traslado de Dominio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para manifestar la adquisición del inmueble			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato privado de compra venta, cesión o donación en 02 tantos en original ➤ Manifestación de servicios catastrales ➤ Recibo predial al corriente ➤ Antecedente que acredita la propiedad y en caso de adquirir el inmueble en su totalidad, presentar el mismo en original ➤ Identificación oficial del comprador, vendedor y testigos ➤ Pago de derechos 	Si Si No No No No	0 0 1 1 1 1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual Catastral del Estado de México apartado I ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 ➤ Manual Catastral del Estado de México apartado I ACC001, ACC002, ACC003, ACC006 ➤ Art. 113 al Art. 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato privado de compra venta, cesión o donación en 02 tantos en original ➤ Manifestación de servicios catastrales ➤ Recibo predial al corriente ➤ Antecedente que acredita la propiedad y en caso de adquirir el inmueble en su totalidad, presentar el mismo en original ➤ Identificación oficial del comprador, vendedor y testigos ➤ Pago de derechos 	Si Si No No No No	0 0 1 1 1 1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual Catastral del Estado de México apartado I ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 ➤ Manual Catastral del Estado de México apartado I ACC001, ACC002, ACC003, ACC006 ➤ Art. 113 al Art. 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato privado de compra venta, cesión o donación en 02 tantos en original ➤ Manifestación de servicios catastrales ➤ Recibo predial al corriente ➤ Antecedente que acredita la propiedad y en caso de adquirir el inmueble en su totalidad, presentar el mismo en original ➤ Identificación oficial del comprador, vendedor y testigos ➤ Pago de derechos 	Si Si No No No No	0 0 1 1 1 1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual Catastral del Estado de México apartado I ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 ➤ Manual Catastral del Estado de México apartado I ACC001, ACC002, ACC003, ACC006 ➤ Art. 113 al Art. 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	08 días hábiles			



COSTO:		Conforme a tarifa vigente		Fundamento jurídico: El cálculo del impuesto se determina conforme a la tabla encontrada en el artículo 115 del código financiero del estado de México y municipios, tomando como base de cálculo el valor más alto que resulte entre el valor de operación y el valor catastral.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los 08 días hábiles para la resolución del trámite comienzan a contar a partir de que se verifica físicamente el inmueble ➤ Cumplimiento de requisitos 				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el predio del cual se solicita este documento no esté en litigio ➤ Predios que se encuentren ubicados dentro del municipio 				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Catastro Municipal			Dirección de Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Erick Ivan Espinosa Tovar				
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Díaz de la Vega		NO. INT. Y EXT.:	03	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Aculco			
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 A 16:00 Horas en días hábiles			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica		N/A	No Aplica	catastroaculco.1921@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica		N/A	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Solicitud Y Manifestación de Servicios Catastrales					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede solicitarla alguien que no sea el dueño del predio?					
RESPUESTA:	Si puede siempre y cuando presente carta poder debidamente requisitada					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si me falta alguno de los requisitos, puedo dejar los que traigo para iniciar el trámite?					
RESPUESTA:	No se reciben documentos para tramites que estén incompletos					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tiene?					
RESPUESTA:	El costo del impuesto se determina tomando como base el valor catastral del predio					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
				23 / MARZO / 2021		
YAZMIN GARCÍA REYES		ARQ. ERICK IVAN ESPINOSA TOVAR				
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO				